

DECRETO N° 2920 /

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1805 de fecha 22.07.2015 que acepta oferta y adjudica la propuesta pública N°66/2014; Decreto Alcaldicio N°2172 de fecha 28.08.2015 que aprueba y ratifica el contrato de ejecución obra pública “Mejoramiento Pasaje Sin Nombre Calle Miguel Grau”; Decreto Alcaldicio N°2441 de fecha 25.09.2015 que modifica el Decreto Alcaldicio N°2172 de fecha 28.08.2015 en el punto 1°; Decreto Alcaldicio N°2444 de fecha 25.09.2015 que aprueba modificación de contrato de obra pública, en el sentido de rectificar la comparecencia de los representantes legales; Ord. N°141/2015-Const. de fecha 27.10.2015 del Inspector Técnico de la Obra a Directora de Secplan solicitando obras extraordinarias; V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°1397, de fecha 29.10.2015 de la Directora de Secplan solicitando autorización para modificación de contrato por obras extraordinarias y un aumento de plazo de la ejecución de la misma; Ord. N°1426 de fecha 03.11.2015 de Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando la modificación del contrato de ejecución de obra “Mejoramiento Pasaje Sin Nombre Calle Miguel Grau”; Modificación de contrato de ejecución de obra de fecha 03.11.2015, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de contrato de ejecución de obra pública “Mejoramiento Pasaje Sin Nombre Calle Miguel Grau”, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Ingeniería Maestranza Limitada, con la finalidad de ejecutar obras extraordinarias por un monto de \$9.137.244.- (nueve millones ciento treinta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido, y un aumento de plazo contractual en 15 días corridos adicionales contados desde el término del plazo fijado en el contrato.
- 2° Impútese el monto de dicha modificación de la Licitación Pública N°66/2014 “Mejoramiento Pasaje sin nombre calle Miguel Grau”, a la cuenta presupuestaria N°31.02.004.274 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secplan (2)
- ☒ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2015 HORA 16:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]